

ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO

Avda. Constitución, 23

24100 VILLABLINO

LEÓN

Teléf. 987-47.00.01 Fax. 987-47.22.36

E-mail : informacion@aytovillablino.com

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO, EL DIA VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRECE.-----

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Villablino, siendo las ocho horas y treinta minutos del día veintiséis de septiembre de dos mil trece, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a Ana Luisa Durán Fraguas, y previa notificación cursada al efecto, se reunieron, en primera convocatoria, los señores Concejales, D^a Hermelinda Rodríguez González, D^a. Olga Dolores Santiago Riesco, D Miguel Ángel Álvarez Maestro, D^a María Nieves Álvarez García, D José Antonio Franco Parada y D. Juan Antonio Gómez Morán del Grupo Socialista, D^a Asunción Pardo Llaneza, D^a María Teresa Martínez López y D^a Julia Suárez Martínez del Grupo de Izquierda Unida, D^a Josefina Esther Velasco, D^a María Rosario González Valverde y D. Ludario Álvarez Rodríguez del Grupo del Partido Popular, y D Mario Rivas López del Grupo MASS, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente del Pleno Corporativo.

Intervino como Secretario, el Secretario Accidental de la Corporación, don Miguel Broco Martínez.

INCIDENCIAS: No asisten los señores concejales, D. Severino Álvarez Méndez y D. José Méndez Fernández del grupo de Izquierda Unida (que han formulado renuncia expresa a su condición de concejales a medio de escritos de fecha 20 de septiembre de 2013), y D. Manuel Eliecer Rodríguez Barrero de Ecolo Verdes (que no justificó su ausencia).

El concejal del grupo Popular D. Ludario Álvarez Rodríguez abandonó la sesión para no volver a incorporarse durante el debate del asunto número tres de los del orden del día, y antes de la votación.

La Presidencia declaró abierto el acto público, y a continuación, se comenzaron a tratar los asuntos incluidos en el siguiente,

ORDEN DEL DÍA

ASUNTO NÚMERO UNO: RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

Sometida a votación la apreciación de la urgencia de esta sesión plenaria, resulta estimada con el voto favorable de la unanimidad de los catorce concejales presentes, D^a Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa, y los señores Concejales, D^a Hermelinda Rodríguez González, D^a. Olga Dolores Santiago Riesco, D Miguel Ángel Álvarez Maestro, D^a María Nieves Álvarez García, D José Antonio Franco Parada y D. Juan Antonio Gómez Morán del Grupo Socialista, D^a Asunción Pardo Llaneza, D^a María Teresa Martínez López y D^a Julia Suárez Martínez del Grupo de Izquierda Unida, D^a Josefina Esther Velasco, D^a María Rosario González Valverde y D. Ludario Álvarez Rodríguez del Grupo del Partido Popular, y D Mario Rivas López del Grupo MASS, de los diecisiete de derecho que forman la Corporación,

hallándose ausentes los concejales D. Severino Álvarez Méndez y D. José Méndez Fernández del grupo de Izquierda Unida y D. Manuel Eliecer Rodríguez Barrero de Ecolo Verdes.

ASUNTO NÚMERO DOS.- APROBACIÓN DE LA REVISIÓN DEL PLAN DE AJUSTE.

A instancias de la Presidencia, por Secretaría se procede a dar lectura íntegra del dictamen de la Comisión Informativa Permanente y de Seguimiento de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas, de fecha veinticinco de septiembre de 2013, que literalmente dice:

“2.- APROBACIÓN DE LA REVISIÓN DEL PLAN DE AJUSTE.

Comienza la Sra. Presidenta de la Comisión Informativa, D^a Hermelinda Rodríguez González, por señalar que la documentación relativa a la relación certificada de proveedores ya la tienen los miembros de la Comisión, y además, y en este momento procede a entregar a dichos miembros, una relación de los proveedores que han manifestado su aceptación del mecanismo de pago diseñado por el Real Decreto Ley 8/2013, de 28 de junio.

A la pregunta formulada por la concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida D^a M^a Teresa Martínez López, respecto de si el dinero de la subvención para la inversión de las obras de La Plaza va a llegar, o es más bien una huida hacia delante, responde la Presidenta de la Comisión Informativa que la obra está concluida y la inversión está justificada en plazo, y por tanto, la subvención debe ser abonada al Ayuntamiento, y ello con independencia del recurso que se ha interpuesto por particular que no está conforme con su ejecución.

A continuación la Sra. Presidenta de la Comisión Informativa, D^a Hermelinda Rodríguez González, procede a explicar de manera sucinta las medidas que se prevén en la revisión del Plan de Ajuste, revisión exigida por el citado Real Decreto Ley 8/2013, de 28 de junio, y que son fundamentalmente:

- Reducción del gasto de la partida de “Jurídicos y Contenciosos”, de 120.000 a 60.000 euros, y a modo de justificación, procede la Comisión a examinar y comentar la relación de las empresas que tienen sentencia judicial firme a su favor, según documento incorporado, en el cual se expresa el importe de la deuda reconocida, no reconocida, intereses y costas, el total pendiente de pago y los calendarios de pago que ya existen y los que se van a formalizar hasta el 2017 para el cumplimiento de tales sentencias.
- Mayores ingresos como consecuencia de los actos de revisión catastral que está llevando a cabo la Administración General del Estado, y que se especifican en la memoria de revisión del plan de ajuste.
- Mayores ingresos como consecuencia de percepción de subvención finalista (obra de recuperación del paisaje urbano del casco antiguo (fase I) ya justificada (pendiente de abono), y que se destinará obligatoriamente a la amortización anticipada de la operación de crédito, por importe de 493.529,58 euros.



ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO

Avda. Constitución, 23

24100 VILLABLINO

LEÓN

Teléf. 987-47.00.01 Fax. 987-47.22.36

E-mail : informacion@aytovillablino.com

Concluidas las intervenciones, la Comisión Informativa por cuatro votos a favor emitidos por los concejales, D^a Hermelinda Rodríguez González Presidente efectivo de la Comisión, y los señores concejales D. José Antonio Franco Parada y D. Miguel Álvarez Maestro del Grupo Socialista, y D. Mario Rivas López del Grupo MASS, y tres abstenciones correspondientes a las concejales del grupo de Izquierda Unida D^a M^a Teresa Martínez López y D^a Julia Suárez Martínez, y a la concejal del grupo Popular D^a Josefina Esther Velasco Trapiella, -hallándose ausente el concejal D. Manuel Eliécer Rodríguez Barrero-, formula el siguiente DICTAMEN:

PRIMERO.- Aprobar la revisión del Plan de Ajuste que se adjunta como Anexo, y que se extenderá durante el periodo de amortización previsto para la operación de endeudamiento.

SEGUNDO.- Remitir la revisión del Plan de Ajuste al órgano competente del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, en la forma legalmente establecida y dentro del plazo señalado en el artículo 18.1.a) del Real Decreto Legislativo 8/2013, de 28 de junio.

TERCERO.- El Ayuntamiento de Villablino se compromete a adoptar las medidas previstas en el Plan de Ajuste para garantizar la estabilidad presupuestaria, límites de deuda y los plazos de pago a los proveedores, por un periodo coincidente con el de amortización de la operación de endeudamiento que se prevea concertar en el marco del Real Decreto Ley 8/2013, de 28 de junio (que será como máximo de 10 años de duración).

CUARTO.- El Ayuntamiento de Villablino se compromete a adoptar las medidas indicadas en el presente Plan de Ajuste.

QUINTO.- El Ayuntamiento de Villablino se compromete a remitir toda la información que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas considere necesaria, para el seguimiento del cumplimiento de este Plan de Ajuste, así como cualquier otra información adicional que se considere precisa para garantizar el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, los límites de deuda pública y las obligaciones de pago a proveedores.

ANEXO

PLAN DE AJUSTE RDL 8/2013

AJUSTES PROPUESTOS EN EL PLAN

De conformidad con lo establecido en el art. 18.2 del Real Decreto Ley 8/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes contra la morosidad de las administraciones públicas y de apoyo a entidades locales con problemas financieros, este artículo cita: *“Las Entidades Locales que ya contasen con un plan de ajuste previamente aprobado con ocasión de la ejecución de cualquiera de las anteriores fases*

del mecanismo de pago a proveedores de Entidades Locales y quieran formalizar una nueva operación de endeudamiento, deberán enviar una revisión de su plan de ajuste aprobada por su Pleno antes de la fecha límite prevista en el artículo 18.1.a). Las medidas y proyecciones incluidas en la mencionada revisión del plan ajuste deberán incorporarse también a la información trimestral adicional o al informe de ejecución del plan de ajuste, según corresponda, que, en cumplimiento del [artículo 10 de la Orden HAP 2105/2012, de 1 de octubre](#), deba remitirse inmediatamente después de la fecha indicada en el artículo 18.1.a).”

A la vista del plan de ajuste aprobado en sesión ordinaria celebrado el día treinta de marzo de 2012 correspondiente al procedimiento de pago a proveedores del RDL 4/2012, procede aplicar el artículo 18.2 antes mencionado y proceder a su revisión.

1.- AMBITO SUBJETIVO.

Las medidas contenidas en el Plan de Ajuste afectan exclusivamente al Ayuntamiento de Villablino, al haberse procedido a la supresión de los organismos autónomos existente y de una sociedad mercantil de capital exclusivamente municipal.

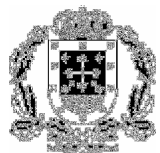
2.- OPERACIÓN DE ENDEUDAMIENTO.

Este procedimiento de pago a proveedores ha producido como resultado, la aceptación al cobro de 796.024,68 € correspondiente a acreedores en orden al ámbito objetivo de aplicación del art. 3 del RDL 8/2013, de 28 de junio.

A la vista del art. 5 del RDL 8/2013, de 28 de junio, **“Cancelación de obligaciones pendientes de pago con financiación afectada:**

Las obligaciones pendientes de pago que hubieran sido abonadas a través de esta nueva fase del mecanismo y contaran con financiación afectada, al recibirse el ingreso que derive de la financiación afectada, se entenderá automáticamente afectado el ingreso a favor del Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores y deberá destinarse a la amortización anticipada de la operación de endeudamiento, o en su caso, a la cancelación de la deuda de la Comunidad Autónoma o Entidad Local con el citado Fondo.”

Este Ayuntamiento ha certificado obligaciones correspondientes a una obra denominada “Recuperación del Paisaje Urbano del Casco Antiguo de Villablino (Fase I)” financiada con fondos afectados a una subvención del MINER, cuyo importe aceptado por los acreedores, suma la cantidad de 493.529,58 €.

**ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO**

Avda. Constitución, 23

24100 VILLABLINO

LEÓN

Teléf. 987-47.00.01 Fax. 987-47.22.36

E-mail : informacion@aytovillablino.com

Se prevé que esta subvención sea ingresada al Ayuntamiento de Villablino en el cuarto trimestre del ejercicio 2014, realizando una amortización anticipada del préstamo por importe de 493.529,58 €. Esto producirá una reducción, tanto de los intereses a partir del primer trimestre del año 2015, como de la cuota anual amortizada que se empezará a abonar en el ejercicio 2016.

La operación de préstamo quedará como sigue:

AÑO	Capital pendiente	Amortización	intereses 5,5%	anualidad Variable	Capital pendiente
2014	796.024,68	0,00	44.389,43	44.389,43	796.024,68
2015	796.024,68	493.529,58	23.729,74	517.259,32	302.495,10
2016	302.495,10	37.811,89	16.073,99	53.885,88	264.683,21
2017	264.683,21	37.811,89	13.965,45	51.777,34	226.871,33
2018	226.871,33	37.811,89	11.856,92	49.668,80	189.059,44
2019	189.059,44	37.811,89	9.748,38	47.560,26	151.247,55
2020	151.247,55	37.811,89	7.639,84	45.451,73	113.435,66
2021	113.435,66	37.811,89	5.531,30	43.343,19	75.623,78
2022	75.623,78	37.811,89	3.422,76	41.234,65	37.811,89
2023	37.811,89	37.811,89	1.314,23	39.126,11	0,00
		796.024,68	137.672,03	933.696,71	

3.- MEDIDAS EN EL ORDEN DE LOS INGRESOS DEL AYUNTAMIENTO.

a) En cuanto al apartado B.1, y en lo que se refiere a las subidas tributarias (Medida 1), se contempla un aumento de ingresos en el Impuesto de Bienes Inmuebles aprobado el 24 de junio de 2013. Este incremento de norma Estatal, se debe a una revisión catastral efectuada durante el ejercicio 2013 referente a la valoración colectiva de carácter general, que tendrá efectos a partir del ejercicio 2014 con una subida progresiva hasta el ejercicio 2023:

Año	AUMENTO VALORACIÓN CATASTRAL	VALOR IMPONIBLE	BASE	INCREMENTO ANUAL
2014	10.611.197,93	1.061.119,79		7.640,06
2015	10.611.197,93	2.122.239,59		15.280,13
2016	10.611.197,93	3.183.359,38		22.920,19
2017	10.611.197,93	4.244.479,17		30.560,25
2018	10.611.197,93	5.305.598,97		38.200,31
2019	10.611.197,93	6.366.718,76		45.840,38
2020	10.611.197,93	7.427.838,55		53.480,44
2021	10.611.197,93	8.488.958,34		61.120,50
2022	10.611.197,93	9.550.078,14		68.760,56
2023	10.611.197,93	10.611.197,93		76.400,63

b) En cuanto a la Medida 5 (otras medidas por el lado de los ingresos), se aplica el ingreso de la subvención del MINER que ha financiado gastos afectados y por lo tanto, a la vista del art. 5 del RDL 8/2013, explicado anteriormente, se procederá a la amortización parcial anticipada por importe de 493.529,58 €.

Esta subvención de norma autonómica ha sido justificada por la Entidad Local el día 5 de julio de 2013.

4.- MEDIDAS EN EL ORDEN DE LOS GASTOS DEL AYUNTAMIENTO.

En cuanto a los gastos, el único ajuste a tomar corresponderá a la Medida 16 (Otras Medidas por el lado de los gastos corrientes) y consistirá en disminuir la partida correspondiente a “Jurídicos y contenciosos” cuyo importe inicial en el ejercicio 2013 era de 120.000 €.

Esta partida presupuestaria se dedica al reconocimiento de obligaciones aprobadas por sentencias judiciales. Debido a los procedimientos de pago a proveedores y al pago de gran parte de estas sentencias en los últimos años, el importe se ha reducido considerablemente, pudiendo realizar calendario de pagos con acreedores que permitan reducir la partida presupuestaria en el ejercicio 2014 a 70.000 € (ahorro de 50.000 €) y para el año 2015 y siguientes la partida se reducirá a 60.000€ (ahorro de 60.000 €).

Esta norma de la Entidad local se aplicará en el Presupuesto Municipal de 2014 que se prevé aprobar el 10 de diciembre de 2013.

5.- RESULTADO DE LA REVISIÓN PLAN DE AJUSTE.

El cuadro siguiente refleja los fondos destinados en los próximos ejercicios para hacer frente a las necesidades de financiación, tanto de intereses como amortización, que va a generar el nuevo préstamo.

AÑO	AUMENTO DE INGRESOS	DISMINUCIÓN DE GASTOS	FONDOS TOTALES	NECESIDAD DE FINANCIACIÓN	SUPERAVIT
2014	7.640,06	50.000,00	57.640,06	44.389,43	13.250,63
2015	508.809,71	60.000,00	568.809,71	517.259,32	51.550,39
2016	22.920,19	60.000,00	82.920,19	53.885,88	29.034,31
2017	30.560,25	60.000,00	90.560,25	51.777,34	38.782,91
2018	38.200,31	60.000,00	98.200,31	49.668,80	48.531,51
2019	45.840,38	60.000,00	105.840,38	47.560,26	58.280,11
2020	53.480,44	60.000,00	113.480,44	45.451,73	68.028,71
2021	61.120,50	60.000,00	121.120,50	43.343,19	77.777,31
2022	68.760,56	60.000,00	128.760,56	41.234,65	87.525,91
2023	76.400,63	60.000,00	136.400,63	39.126,11	97.274,51



ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO

Avda. Constitución, 23

24100 VILLABLINO

LEÓN

Teléf. 987-47.00.01 Fax. 987-47.22.36

E-mail : informacion@aytovillablino.com

Por lo tanto, y a la vista del cuadro anterior, las cantidades reales a ajustar por este préstamo serán menores de lo necesario, y producirán un remanente positivo en esta revisión del plan de ajuste que se destinará al cumplimiento del primer plan de ajuste, aprobado mediante el RDL 4/2012, de 24 de febrero, el cual esta teniendo serias dificultades en alcanzar los objetivos propuestos”.

Abierto el turno de intervenciones, se producen las siguientes:

D^a. M^a. Teresa Martínez López, Portavoz de Izquierda Unida: “Me ha hecho Dulce una recomendación, que no sé que pasa con el micro cuando hablo yo, que después no lo puede transcribir.

Bueno, nosotros en cuanto al Plan de Ajuste, lo hemos dicho ayer, y lo vamos a decir hoy, tenemos serias dudas, sobre el tema de la subvención. Y eso es porque tenemos noticia, de que varios vecinos van a plantear un contencioso. Por eso ayer, exprese la duda y la seguimos expresando.

Sobre la obra de “La Plaza”, pues siguen viniendo continuamente quejas, a pesar de que cada vez que preguntamos siempre oímos, que está todo certificado, que está todo según el plan y pedimos y queremos que conste en acta, que tenemos alguna duda sobre el cobro de la subvención.”

D^a. Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa: “¿Alguna otra intervención en este punto? Bueno vamos a ver.

Son dos cosas distintas, una es: El expediente administrativo que se remite para justificar las subvenciones, que es lo que mantenemos que está hecho y que está correcto.

El Ayuntamiento de Villablino, tiene un convenio en vigor con la Junta de Castilla y León para esa obra; la Junta de Castilla y León sería la que tendría algún problema si esa obra no se paga, no obstante nosotros hemos estado en el Instituto del Carbón para ver como están las cosas, ya se había dicho en otro Pleno, pero no hay inconveniente en volverlo a decir. El Instituto en el marco del nuevo plan que se va a firmar, tiene previsto una serie de cantidades económicas, que no son grandes, pero que son algunas, para dedicar a los ejes municipales,- para entendernos-.

Dentro de esa línea se firmará un nuevo convenio de actuaciones que recogerá actuaciones como la nuestra que está terminada, y que la Junta ya había firmando un convenio. Con convenios firmados. Otro ejemplo, por ejemplo, es lo de Langreo que está levantado porque iban a hacer un tranvía y quedó así también. Es decir, hay algunos proyectos con convenios en vigor que se van a tener en cuenta, y ese es el caso de la nuestra. Y después otra serie de actuaciones que se decidirán cuales serán.

Por tanto, desde el punto de vista administrativo, las cosas están bien hechas.

Otro tema es el judicial, es decir, hay determinadas personas que a lo largo de todo el periodo de la realización de la obra, no estuvieron de acuerdo con nada y evidentemente pueden ir perfectamente a la vía contenciosa, e irán, y eso se sustanciará como se sustancie y como finalmente digan los Tribunales.

Eso no tiene nada que ver con el pago de la subvención, porque la justificación de la subvención está hecha como se establece en las normas para justificarla.

Por tanto, respecto a eso damos conocimiento al Pleno de cómo están las cosas.

¿No sé si se hay alguna otra cosa que se quiera hablar del Plan de Ajuste?

Pues pasamos a la votación.”

Finalizadas las intervenciones, y sometida a votación la propuesta de acuerdo dictaminada, resulta aprobada por el Pleno del Ayuntamiento con el siguiente quórum de votación:

Votos a favor: 8 correspondientes a los siete concejales del grupo Socialista, D^a Ana Luisa Durán Fraguas, D^a Hermelinda Rodríguez González, D^a. Olga Dolores Santiago Riesco, D Miguel Ángel Álvarez Maestro, D^a María Nieves Álvarez García, D José Antonio Franco Parada y D. Juan Antonio Gómez Morán, y al concejal del grupo MASS D. Mario Rivas López.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: 6, correspondientes a los tres concejales del grupo de Izquierda Unida presentes, D^a Asunción Pardo Llana, D^a María Teresa Martínez López y D^a Julia Suárez Martínez, y a los tres concejales del grupo del Partido Popular D^a Josefina Esther Velasco, D^a María Rosario González Valverde y D. Ludario Álvarez Rodríguez.

La propuesta de acuerdo queda elevada a acuerdo definitivo con la siguiente parte dispositiva:

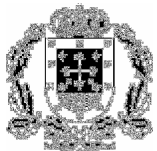
PRIMERO.- Aprobar la revisión del Plan de Ajuste que se adjunta como Anexo, y que se extenderá durante el periodo de amortización previsto para la operación de endeudamiento.

SEGUNDO.- Remitir la revisión del Plan de Ajuste al órgano competente del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, en la forma legalmente establecida y dentro del plazo señalado en el artículo 18.1.a) del Real Decreto Legislativo 8/2013, de 28 de junio.

TERCERO.- El Ayuntamiento de Villablino se compromete a adoptar las medidas previstas en el Plan de Ajuste para garantizar la estabilidad presupuestaria, límites de deuda y los plazos de pago a los proveedores, por un periodo coincidente con el de amortización de la operación de endeudamiento que se prevea concertar en el marco del Real Decreto Ley 8/2013, de 28 de junio (que será como máximo de 10 años de duración).

CUARTO.- El Ayuntamiento de Villablino se compromete a adoptar las medidas indicadas en el presente Plan de Ajuste.

QUINTO.- El Ayuntamiento de Villablino se compromete a remitir toda la información que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas considere



ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO

Avda. Constitución, 23

24100 VILLABLINO

LEÓN

Teléf. 987-47.00.01 Fax. 987-47.22.36

E-mail : informacion@aytovillablino.com

necesaria, para el seguimiento del cumplimiento de este Plan de Ajuste, así como cualquier otra información adicional que se considere precisa para garantizar el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, los límites de deuda pública y las obligaciones de pago a proveedores.

ANEXO

PLAN DE AJUSTE RDL 8/2013

AJUSTES PROPUESTOS EN EL PLAN

(El texto del anexo se da por reproducido conforme al tenor recogido líneas arriba)

ASUNTO NÚMERO TRES.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS 1/2013.

A instancias de la Presidencia y con la conformidad de todos los grupos políticos, por Secretaría se procede a dar lectura en extracto del dictamen de la Comisión Informativa Permanente y de Seguimiento de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas, de fecha veinticinco de septiembre de 2013, que literalmente dice:

"PRIMERO. Aprobar el reconocimiento de los créditos correspondientes al ejercicio 2012, que se relacionan a continuación:

CARBOLEN G.R., S.L, con C.I.F.: B24393589

- **Suministro de Gasoleo.**
- Factura nº 12000871, de fecha 22 de Noviembre de 2012, con entrada en el registro de facturas de intervención con el nº 5747, de fecha 20 de Diciembre de 2012, con importe de novecientos ochenta y cinco euros (**985 €**), correspondiente a suministro de 1.000 Litros de Gasoleo para el Polideportivo de Villablino.
- Factura nº 12000873, de fecha 22 de Noviembre de 2012, con entrada en el registro de facturas de intervención con el nº 5748, de fecha 20 de Diciembre de 2012, con importe de setecientos ochenta y ocho euros (**788 €**), correspondiente a suministro de 800 Litros de Gasoleo para las escuelas de sosas del barrio del medio.

- Factura nº 12000868, de fecha 22 de Noviembre de 2012, con entrada en el registro de facturas de intervención con el nº 5749, de fecha 20 de Diciembre de 2012, con importe de novecientos ochenta y cinco euros **(985 €)**, correspondiente a suministro de 1.000 Litros de Gasoleo para Colegio de Orallo.
- Factura nº 12000869, de fecha 22 de Noviembre de 2012, con entrada en el registro de facturas de intervención con el nº 5750, de fecha 20 de Diciembre de 2012, con importe de novecientos ochenta y cinco euros **(985 €)**, correspondiente a suministro de 1.000 Litros de Gasoleo para el Colegio M.S.P en Villaseca de Laciana.
- Factura nº 12000867, de fecha 22 de Noviembre de 2012, con entrada en el registro de facturas de intervención con el nº 5751, de fecha 20 de Diciembre de 2012, con importe de mil novecientos setenta euros **(1.970 €)**, correspondiente a suministro de 2.000 Litros de Gasoleo para el Ayuntamiento de Villablino.
- Factura nº 12000874, de fecha 22 de Noviembre de 2012, con entrada en el registro de facturas de intervención con el nº 5752, de fecha 20 de Diciembre de 2012, con importe de seiscientos ochenta y nueve euros con cincuenta céntimos **(689,50 €)**, correspondiente a suministro de 700 Litros de Gasoleo para el Centro Medico de Caboalles de Arriba.
- Factura nº 12000872, de fecha 22 de Noviembre de 2012, con entrada en el registro de facturas de intervención con el nº 5753, de fecha 20 de Diciembre de 2012, con importe de novecientos ochenta y cinco euros **(985 €)**, correspondiente a suministro de 1.000 Litros de Gasoleo para el Polideportivo de Caboalles de Abajo.
- Factura nº 12000870, de fecha 22 de Noviembre de 2012, con entrada en el registro de facturas de intervención con el nº 5754, de fecha 20 de Diciembre de 2012, con importe de mil novecientos setenta **(1.970 €)**, correspondiente a suministro de 2.000 Litros de Gasoleo para el Polideportivo de Villaseca de Laciana.
- Factura nº 12000552, de fecha 4 de Julio de 2012, con entrada en el registro de facturas de intervención con el nº 5429, de fecha 6 de Julio de 2012, con importe de mil diecinueve euros con noventa céntimos **(1.019,90 €)**, correspondiente a suministro de 1.085 Litros de Gasoleo para el Polideportivo de Villablino.
- Factura nº 12000765, de fecha 16 de octubre de 2012, con entrada en el registro de facturas de intervención con el nº 5638, de fecha 25 de octubre de 2012, con importe de tres mil noventa euros **(3.090 €)**, correspondiente a suministro de 3.000 Litros de Gasoleo para el Hogar de Villager.



ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO

Avda. Constitución, 23

24100 VILLABLINO

LEÓN

Teléf. 987-47.00.01 Fax. 987-47.22.36

E-mail : informacion@aytovillablino.com

- Factura nº 12000772, de fecha 18 de octubre de 2012, con entrada en el registro de facturas de intervención con el nº 5639, de fecha 25 octubre de 2012, con importe de dos mil sesenta euros (**2.060 €**), correspondiente a suministro de 2.000 Litros de Gasoleo para el Polideportivo de Villaseca de Laciana.
- Factura nº 12000771, de fecha 18 de octubre de 2012, con entrada en el registro de facturas de intervención con el nº 5637, de fecha 25 de octubre de 2012, con importe de tres mil noventa euros (**3.090 €**), correspondiente a suministro de 3.000 Litros de Gasoleo para el Colegio la Devesa en Caboalles de Abajo.
- Factura nº 12000786, de fecha 24 de octubre de 2012, con entrada en el registro de facturas de intervención con el nº 5651, de fecha 30 de octubre de 2012, con importe de tres mil noventa euros (**3.090 €**), correspondiente a suministro de 3.000 Litros de Gasoleo para el Ayuntamiento de Villablino.
- **Suministro de Carbón.**
- Factura nº D1 52, de fecha 16 de octubre de 2012, con entrada en el registro de facturas de intervención con el nº 5640, de fecha 25 de octubre de 2012, con importe de novecientos noventa y tres euros con cincuenta tres céntimos (**993,53 €**), correspondiente a suministro de Galleta para el Hogar de Villaseca de Laciana.
- Factura nº D1 53, de fecha 23 de octubre de 2012, con entrada en el registro de facturas de intervención con el nº 5755, de fecha 20 de diciembre de 2012, con importe de dos mil ochocientos cincuenta y ocho euros con diez céntimos (**2.858,10 €**), correspondiente a suministro de Galleta para el Hogar de Villaseca de Laciana.
- Factura nº D1 54, de fecha 24 de octubre de 2012, con entrada en el registro de facturas de intervención con el nº 5756, de fecha 20 de Diciembre de 2012, con importe de doscientos setenta y dos euros con veinte céntimos (**272,20 €**), correspondiente a suministro de Galleta para el Colegio Nuevo de Villager.
- Factura nº D1 55, de fecha 24 de octubre de 2012, con entrada en el registro de facturas de intervención con el nº 5757, de fecha 20 de Diciembre de 2012, con importe de doscientos setenta y dos euros con veinte céntimos (**272,20 €**), correspondiente a suministro de Galleta para el Colegio Viejo de Villager.
- Factura nº D1 56, de fecha 24 de octubre de 2012, con entrada en el registro de facturas de intervención con el nº 5758, de fecha 20 de Diciembre de 2012, con importe de novecientos

sesenta y seis euros con treinta y un céntimos **(966,31 €)**, correspondiente a suministro de Galleta para la Casa de la Cultura en Villablino.

- Factura nº D1 57, de fecha 29 de octubre de 2012, con entrada en el registro de facturas de intervención con el nº 5759, de fecha 20 de Diciembre de 2012, con importe de mil setecientos sesenta y un euros con catorce céntimos **(1.761,14 €)**, correspondiente a suministro de Galleta para el Colegio F.P. Colegio San Miguel.
- Factura nº D1 58, de fecha 30 de octubre de 2012, con entrada en el registro de facturas de intervención con el nº 5760, de fecha 20 de Diciembre de 2012, con importe de mil ochocientos cuatro euros con sesenta y nueve céntimos **(1.804,69 €)**, correspondiente a suministro de Galleta para el Colegio Manuel Barrio.
- Factura nº D1 60, de fecha 10 de noviembre de 2012, con entrada en el registro de facturas de intervención con el nº 5761, de fecha 20 de Diciembre de 2012, con importe de novecientos cincuenta y ocho euros con catorce céntimos **(958,14 €)**, correspondiente a suministro de Galleta para las Escuelas de San Miguel.
- Factura nº D1 61, de fecha 10 de noviembre de 2012, con entrada en el registro de facturas de intervención con el nº 5762, de fecha 20 de Diciembre de 2012, con importe de novecientos tres euros con setenta céntimos **(903,70 €)**, correspondiente a suministro de Galleta para el Hogar de Caballos de Abajo.
- Factura nº D1 62, de fecha 13 de noviembre de 2012, con entrada en el registro de facturas de intervención con el nº 5763, de fecha 20 de Diciembre de 2012, con importe quinientos veinte cinco euros con treinta y cinco céntimos **(525,35 €)**, correspondiente a suministro de Galleta para el Colegio de Caballos de Arriba.
- Factura nº D1 65, de fecha 27 de noviembre de 2012, con entrada en el registro de facturas de intervención con el nº 5764, de fecha 20 de Diciembre de 2012, con importe de mil ochenta y seis euros con ocho céntimos **(1.086,08 €)**, correspondiente a suministro de Galleta para el Colegio Generación del 27 en Villablino.
- Factura nº D1 66, de fecha 27 de noviembre de 2012, con entrada en el registro de facturas de intervención con el nº 5765, de fecha 20 de Diciembre de 2012, con importe de mil doscientos once euros con veintinueve céntimos **(1.211,29 €)**, correspondiente a suministro de Galleta para la Casa de la Cultura.
- Factura nº D1 67, de fecha 27 de noviembre de 2012, con entrada en el registro de facturas de intervención con el nº 5766, de fecha 20 de Diciembre de 2012, con importe de doscientos



ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO

Avda. Constitución, 23

24100 VILLABLINO

LEÓN

Teléf. 987-47.00.01 Fax. 987-47.22.36

E-mail : informacion@aytovillablino.com

ochenta y ocho euros con cincuenta y tres céntimos **(288,53 €)**, correspondiente a suministro de Galleta para el Colegio Nuevo de Villager.

- Factura nº D1 68, de fecha 27 de noviembre de 2012, con entrada en el registro de facturas de intervención con el nº 5767, de fecha 20 de Diciembre de 2012, con importe de mil sesenta y un euros con cincuenta y ocho céntimos **(1.061,58 €)**, correspondiente a suministro de Galleta para el Hogar de Villaseca de Laciana.
- Factura nº D1 69, de fecha 27 de noviembre de 2012, con entrada en el registro de facturas de intervención con el nº 5768, de fecha 20 de Diciembre de 2012, con importe de cuatrocientos ocho euros con treinta céntimos **(408,30 €)**, correspondiente a suministro de Galleta para el colegio viejo de Villager.
- Factura nº D1 70, de fecha 29 de noviembre de 2012, con entrada en el registro de facturas de intervención con el nº 5.778, de fecha 28 de Diciembre de 2012, con importe de **1.371,89 €**, correspondiente a suministro de 5.040 kg de carbón para el colegio FP San Miguel de Villablino.
- Factura nº D1 71, de fecha 29 de noviembre de 2012, con entrada en el registro de facturas de intervención con el nº 5.786, de fecha 28 de Diciembre de 2012, con importe de **1.303,84 €**, correspondiente a suministro de 4.790 kg de carbón para el colegio Manuel Barrio de Villaseca de Laciana.
- Factura nº D1 72, de fecha 29 de noviembre de 2012, con entrada en el registro de facturas de intervención con el nº 5.787, de fecha 28 de Diciembre de 2012, con importe de **612,45 €**, correspondiente a suministro de 2.250 kg de carbón para el colegio Manuel Barrio de Villaseca de Laciana.
- Factura nº D1 74, de fecha 30 de noviembre de 2012, con entrada en el registro de facturas de intervención con el nº 5.788, de fecha 28 de Diciembre de 2012, con importe de **639,67 €**, correspondiente a suministro de 2.350 kg de carbón para el colegio de Caboalles de Arriba.

EL IMPORTE TOTAL DE SUMINISTRO COMBUSTIBLES CALEFACCIONES: 41.006,49 €

CONGREGACIÓN DE LA MISIÓN DE SAN VICENTE DE PAUL con C.I.F.: R2800017B:

- **Arrendamiento finca rústica.**

- Factura nº 111, de fecha 1 de agosto de 2012, con entrada en el registro de facturas de intervención con el nº 5462, de fecha 1 de Agosto de 2012, con importe de mil ochocientos veinte y dos euros con trece céntimos (**1.822,13 €**), correspondiente al arrendamiento de la finca rústica al sitio Peña Dereita, según Contrato privado de 1/7/01, por el período de 1 de Julio de 2012 al 30 de de junio de 2013.

GAS NATURAL S.UR.. S.L, con C.I.F.: A65067332:

- **Suministro Eléctrico.**
- Facturación de noviembre de 2012, expedida el 11 de diciembre de 2012, con entrada en el registro de facturas el 31 de diciembre de 2012 y nº 5.793, por importe de 22.773,31 €.

SEGUNDO. Aplicar, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2013, los correspondientes créditos, con cargo a las partidas siguientes de las cuales se realizó la correspondiente retención:

152.221031	“Combustibles calefacciones de edificios”.....	41.006, 49 €
172.226990	“Medio Ambiente”.....	1.822,13 €
165.22100	“Suministro eléctrico”.....	22.773, 31 €.

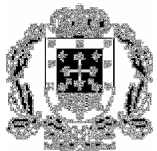
(...) Concluidas las intervenciones, la Comisión Informativa por cuatro votos a favor emitidos por los concejales, D^a Hermelinda Rodríguez González Presidente efectivo de la Comisión, y los señores concejales D. José Antonio Franco Parada y D. Miguel Álvarez Maestro del Grupo Socialista, y D. Mario Rivas López del Grupo MASS, y tres abstenciones correspondientes a las concejales del grupo de Izquierda Unida D^a M^a Teresa Martínez López y D^a Julia Suárez Martínez, y a la concejal del grupo Popular D^a Josefina Esther Velasco Trapiella, -hallándose ausente el concejal D. Manuel Eliécer Rodríguez Barrero-, dictamina favorablemente el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos 1/20013, según la propuesta de acuerdo presentada”.

Abierto el turno de intervenciones, se producen las siguientes:

D^a. Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa: “Gracias señor Secretario. ¿Intervenciones en este punto?”

Sí, la portavoz de Izquierda Unida.”

D^a. M^a. Teresa Martínez López, Portavoz de Izquierda Unida: “Buenos, nosotros en este punto, queremos manifestar una vez más, que aquí hemos visto una serie de gastos de Hogares de Pensionista, sin embargo no hay ninguna ayuda para los pueblos pequeños que creemos que estaría de más justificado asignar una partida. Eso por un lado.



ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO

Avda. Constitución, 23

24100 VILLABLINO

LEÓN

Teléf. 987-47.00.01 Fax. 987-47.22.36

E-mail : informacion@aytovillablino.com

Nos llama la atención, que no haya aquí ninguna factura de combustible para el Hogar del Pensionista de Villablino, me gustaría conocer por qué no o es que”

En este momento, se ausenta D. Ludario Álvarez Rodríguez.

D^a. Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa: “A ver, el Hogar del Pensionista de Villablino, no es nuestro. Entonces no corremos con ningún gasto respecto de ese Hogar.

D^a. M^a. Teresa Martínez López, Portavoz de Izquierda Unida: “¿Y los otros son nuestros?”

D^a. Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa: “Los otros sí son nuestros.”

D^a. M^a. Teresa Martínez López, Portavoz de Izquierda Unida: “¿Son nuestros lo que es el edificio, la cesión del edificio?”

D^a. Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa: “Son nuestros porque no los lleva la Gerencia correspondiente, sólo tendríamos uno que es el de Villablino, que es el que tiene asumido la Gerencia, el resto ...una actividad que se permite para que la gente en los pueblos tenga algo más que puedan hacer, pero en realidad el que existe como tal es éste.

D^a. M^a. Teresa Martínez López, Portavoz de Izquierda Unida: “En Caboalles no hay ningún hogar del pensionista, hay una asociación de prejubilados, de jubilados, de pensionistas.

D^a. Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa: “Como tal, que esté asumido por la Gerencia correspondiente, es Villablino, nada más. Por eso ahí, no hay ninguna aporte de nada.

También, bueno yo creo que eso es un tema que se puede volver a mirar, y que se puede mirar con la concejala correspondiente. Lo que está claro, que en este reconocimiento extrajudicial, está claro lo que se trae, exceptuando los 1.822 de la finca aquella de Villaseca, que evidentemente se terminó aquel acuerdo que había con los Paules, porque no tenía sentido, no podíamos hacer nada con aquello, no se podía declarar núcleo zoológico, no se podía hacer una cosa que fuera legal, por tanto, aquello se acabó, el resto está claro a que se dedica. A las dos cosas que suben continuamente; que es imposible que los presupuestos le den cobertura, que son los combustibles y el suministro eléctrico.

Esto lo volveremos a ver porque tenemos anunciada una subida de la luz del 3,71, con lo cual cualquier ahorro que nosotros intentemos hacer por el lado de la eficiencia se lo va a llevar la subida y seguramente ampliamente, o sea que...

Que esto...en fin alguien tendrá que empezar a pensar algo o hacer a lo mejor unas contrataciones de otro tipo para los Ayuntamientos, por lo menos de un tamaño pequeño, para poder competir, porque es imposible asumir las subidas, cada vez vamos a tener más de este tipo.

Y el resto, el tema correspondiente a los temas concretos, yo creo que en cualquier Comisión que hagáis, se puede mirar perfectamente por sí hubiese alguna cosa... que bueno.. que no se estuviese haciendo o alguna necesidad que no se estuviese cubriendo y que hubiese que cubrir.

Es cierto que son competencias absolutamente impropias pero también es cierto que en estos pueblos la gente no tiene algo para poder ir algún rato, pues la verdad es que...teniendo en cuenta ya como estamos, pues en fin.

Bueno, si no hay más intervenciones, pasamos a votación.”

Incidencia: Durante el debate de este asunto, abandona la sesión para no volver a incorporarse a la misma el concejal D. Ludario Álvarez Rodríguez.

Finalizadas las intervenciones, y sometida a votación la propuesta de acuerdo dictaminada, resulta aprobada por el Pleno del Ayuntamiento con el siguiente quórum de votación:

Votos a favor: 8 correspondientes a los siete concejales del grupo Socialista, D^a Ana Luisa Durán Fraguas, D^a Hermelinda Rodríguez González, D^a. Olga Dolores Santiago Riesco, D Miguel Ángel Álvarez Maestro, D^a María Nieves Álvarez García, D José Antonio Franco Parada y D. Juan Antonio Gómez Morán, y al concejal del grupo MASS D. Mario Rivas López.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: 5, correspondientes a los tres concejales del grupo de Izquierda Unida presentes, D^a Asunción Pardo Llana, D^a María Teresa Martínez López y D^a Julia Suárez Martínez, y a los dos concejales del grupo del Partido Popular presentes, D^a Josefina Esther Velasco y D^a María Rosario González Valverde.

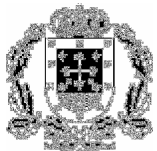
La propuesta de acuerdo queda elevada a acuerdo definitivo con la siguiente parte dispositiva:

PRIMERO. Aprobar el reconocimiento de los créditos correspondientes al ejercicio 2012, que se relacionan a continuación:

CARBOLEN G.R., S.L, con C.I.F.: B24393589

- **Suministro de Gasoleo.**

- Factura nº 12000871, de fecha 22 de Noviembre de 2012, con entrada en el registro de facturas de intervención con el nº 5747, de fecha 20 de Diciembre de 2012, con importe de novecientos ochenta y cinco euros (**985 €**), correspondiente a suministro de 1.000 Litros de Gasoleo para el Polideportivo de Villablino.
- Factura nº 12000873, de fecha 22 de Noviembre de 2012, con entrada en el registro de facturas de intervención con el nº 5748, de fecha 20 de Diciembre de 2012, con importe de setecientos ochenta y ocho euros (**788 €**), correspondiente a suministro de 800 Litros de Gasoleo para las escuelas de sosas del barrio del medio.
- Factura nº 12000868, de fecha 22 de Noviembre de 2012, con entrada en el registro de facturas de intervención con el nº 5749, de fecha 20 de Diciembre de 2012, con importe de novecientos ochenta y cinco euros (**985 €**), correspondiente a suministro de 1.000 Litros de Gasoleo para Colegio de Orallo.



ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO

Avda. Constitución, 23

24100 VILLABLINO

LEÓN

Teléf. 987-47.00.01 Fax. 987-47.22.36

E-mail : informacion@aytovillablino.com

- Factura nº 12000869, de fecha 22 de Noviembre de 2012, con entrada en el registro de facturas de intervención con el nº 5750, de fecha 20 de Diciembre de 2012, con importe de novecientos ochenta y cinco euros (**985 €**), correspondiente a suministro de 1.000 Litros de Gasoleo para el Colegio M.S.P en Villaseca de Laciana.
- Factura nº 12000867, de fecha 22 de Noviembre de 2012, con entrada en el registro de facturas de intervención con el nº 5751, de fecha 20 de Diciembre de 2012, con importe de mil novecientos setenta euros (**1.970 €**), correspondiente a suministro de 2.000 Litros de Gasoleo para el Ayuntamiento de Villablino.
- Factura nº 12000874, de fecha 22 de Noviembre de 2012, con entrada en el registro de facturas de intervención con el nº 5752, de fecha 20 de Diciembre de 2012, con importe de seiscientos ochenta y nueve euros con cincuenta céntimos (**689,50 €**), correspondiente a suministro de 700 Litros de Gasoleo para el Centro Medico de Caboalles de Arriba.
- Factura nº 12000872, de fecha 22 de Noviembre de 2012, con entrada en el registro de facturas de intervención con el nº 5753, de fecha 20 de Diciembre de 2012, con importe de novecientos ochenta y cinco euros (**985 €**), correspondiente a suministro de 1.000 Litros de Gasoleo para el Polideportivo de Caboalles de Abajo.
- Factura nº 12000870, de fecha 22 de Noviembre de 2012, con entrada en el registro de facturas de intervención con el nº 5754, de fecha 20 de Diciembre de 2012, con importe de mil novecientos setenta (**1.970 €**), correspondiente a suministro de 2.000 Litros de Gasoleo para el Polideportivo de Villaseca de Laciana.
- Factura nº 12000552, de fecha 4 de Julio de 2012, con entrada en el registro de facturas de intervención con el nº 5429, de fecha 6 de Julio de 2012, con importe de mil diecinueve euros con noventa céntimos (**1.019,90 €**), correspondiente a suministro de 1.085 Litros de Gasoleo para el Polideportivo de Villablino.
- Factura nº 12000765, de fecha 16 de octubre de 2012, con entrada en el registro de facturas de intervención con el nº 5638, de fecha 25 de octubre de 2012, con importe de tres mil noventa euros (**3.090 €**), correspondiente a suministro de 3.000 Litros de Gasoleo para el Hogar de Villager.
- Factura nº 12000772, de fecha 18 de octubre de 2012, con entrada en el registro de facturas de intervención con el nº 5639, de fecha 25 octubre de 2012, con importe de dos mil sesenta euros (**2.060 €**), correspondiente a suministro de 2.000 Litros de Gasoleo para el Polideportivo de Villaseca de Laciana.

- Factura nº 12000771, de fecha 18 de octubre de 2012, con entrada en el registro de facturas de intervención con el nº 5637, de fecha 25 de octubre de 2012, con importe de tres mil noventa euros **(3.090 €)**, correspondiente a suministro de 3.000 Litros de Gasoleo para el Colegio la Devesa en Caboalles de Abajo.
- Factura nº 12000786, de fecha 24 de octubre de 2012, con entrada en el registro de facturas de intervención con el nº 5651, de fecha 30 de octubre de 2012, con importe de tres mil noventa euros **(3.090 €)**, correspondiente a suministro de 3.000 Litros de Gasoleo para el Ayuntamiento de Villablino.
- **Suministro de Carbón.**
- Factura nº D1 52, de fecha 16 de octubre de 2012, con entrada en el registro de facturas de intervención con el nº 5640, de fecha 25 de octubre de 2012, con importe de novecientos noventa y tres euros con cincuenta tres céntimos **(993,53 €)**, correspondiente a suministro de Galleta para el Hogar de Villaseca de Laciána.
- Factura nº D1 53, de fecha 23 de octubre de 2012, con entrada en el registro de facturas de intervención con el nº 5755, de fecha 20 de diciembre de 2012, con importe de dos mil ochocientos cincuenta y ocho euros con diez céntimos **(2.858,10 €)**, correspondiente a suministro de Galleta para el Hogar de Villaseca de Laciána.
- Factura nº D1 54, de fecha 24 de octubre de 2012, con entrada en el registro de facturas de intervención con el nº 5756, de fecha 20 de Diciembre de 2012, con importe de doscientos setenta y dos euros con veinte céntimos **(272,20 €)**, correspondiente a suministro de Galleta para el Colegio Nuevo de Villager.
- Factura nº D1 55, de fecha 24 de octubre de 2012, con entrada en el registro de facturas de intervención con el nº 5757, de fecha 20 de Diciembre de 2012, con importe de doscientos setenta y dos euros con veinte céntimos **(272,20 €)**, correspondiente a suministro de Galleta para el Colegio Viejo de Villager.
- Factura nº D1 56, de fecha 24 de octubre de 2012, con entrada en el registro de facturas de intervención con el nº 5758, de fecha 20 de Diciembre de 2012, con importe de novecientos sesenta y seis euros con treinta y un céntimos **(966,31 €)**, correspondiente a suministro de Galleta para la Casa de la Cultura en Villablino.
- Factura nº D1 57, de fecha 29 de octubre de 2012, con entrada en el registro de facturas de intervención con el nº 5759, de fecha 20 de Diciembre de 2012, con importe de mil setecientos



ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO

Avda. Constitución, 23

24100 VILLABLINO

LEÓN

Teléf. 987-47.00.01 Fax. 987-47.22.36

E-mail : informacion@aytovillablino.com

sesenta y un euros con catorce céntimos (**1.761,14 €**), correspondiente a suministro de Galleta para el Colegio F.P. Colegio San Miguel.

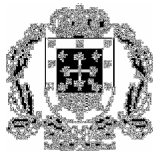
- Factura nº D1 58, de fecha 30 de octubre de 2012, con entrada en el registro de facturas de intervención con el nº 5760, de fecha 20 de Diciembre de 2012, con importe de mil ochocientos cuatro euros con sesenta y nueve céntimos (**1.804,69 €**), correspondiente a suministro de Galleta para el Colegio Manuel Barrio.
- Factura nº D1 60, de fecha 10 de noviembre de 2012, con entrada en el registro de facturas de intervención con el nº 5761, de fecha 20 de Diciembre de 2012, con importe de novecientos cincuenta y ocho euros con catorce céntimos (**958,14 €**), correspondiente a suministro de Galleta para las Escuelas de San Miguel.
- Factura nº D1 61, de fecha 10 de noviembre de 2012, con entrada en el registro de facturas de intervención con el nº 5762, de fecha 20 de Diciembre de 2012, con importe de novecientos tres euros con setenta céntimos (**903,70 €**), correspondiente a suministro de Galleta para el Hogar de Caballes de Abajo.
- Factura nº D1 62, de fecha 13 de noviembre de 2012, con entrada en el registro de facturas de intervención con el nº 5763, de fecha 20 de Diciembre de 2012, con importe quinientos veinte cinco euros con treinta y cinco céntimos (**525,35 €**), correspondiente a suministro de Galleta para el Colegio de Caballes de Arriba.
- Factura nº D1 65, de fecha 27 de noviembre de 2012, con entrada en el registro de facturas de intervención con el nº 5764, de fecha 20 de Diciembre de 2012, con importe de mil ochenta y seis euros con ocho céntimos (**1.086,08 €**), correspondiente a suministro de Galleta para el Colegio Generación del 27 en Villablino.
- Factura nº D1 66, de fecha 27 de noviembre de 2012, con entrada en el registro de facturas de intervención con el nº 5765, de fecha 20 de Diciembre de 2012, con importe de mil doscientos once euros con veintinueve céntimos (**1.211,29 €**), correspondiente a suministro de Galleta para la Casa de la Cultura.
- Factura nº D1 67, de fecha 27 de noviembre de 2012, con entrada en el registro de facturas de intervención con el nº 5766, de fecha 20 de Diciembre de 2012, con importe de doscientos ochenta y ocho euros con cincuenta y tres céntimos (**288,53 €**), correspondiente a suministro de Galleta para el Colegio Nuevo de Villager.

- Factura nº D1 68, de fecha 27 de noviembre de 2012, con entrada en el registro de facturas de intervención con el nº 5767, de fecha 20 de Diciembre de 2012, con importe de mil sesenta y un euros con cincuenta y ocho céntimos **(1.061,58 €)**, correspondiente a suministro de Galleta para el Hogar de Villaseca de Laciaana.
- Factura nº D1 69, de fecha 27 de noviembre de 2012, con entrada en el registro de facturas de intervención con el nº 5768, de fecha 20 de Diciembre de 2012, con importe de cuatrocientos ocho euros con treinta céntimos **(408,30 €)**, correspondiente a suministro de Galleta para el colegio viejo de Villager.
- Factura nº D1 70, de fecha 29 de noviembre de 2012, con entrada en el registro de facturas de intervención con el nº 5.778, de fecha 28 de Diciembre de 2012, con importe de **1.371,89 €**, correspondiente a suministro de 5.040 kg de carbón para el colegio FP San Miguel de Villablino.
- Factura nº D1 71, de fecha 29 de noviembre de 2012, con entrada en el registro de facturas de intervención con el nº 5.786, de fecha 28 de Diciembre de 2012, con importe de **1.303,84 €**, correspondiente a suministro de 4.790 kg de carbón para el colegio Manuel Barrio de Villaseca de Laciaana.
- Factura nº D1 72, de fecha 29 de noviembre de 2012, con entrada en el registro de facturas de intervención con el nº 5.787, de fecha 28 de Diciembre de 2012, con importe de **612,45 €**, correspondiente a suministro de 2.250 kg de carbón para el colegio Manuel Barrio de Villaseca de Laciaana.
- Factura nº D1 74, de fecha 30 de noviembre de 2012, con entrada en el registro de facturas de intervención con el nº 5.788, de fecha 28 de Diciembre de 2012, con importe de **639,67 €**, correspondiente a suministro de 2.350 kg de carbón para el colegio de Caboalles de Arriba.

EL IMPORTE TOTAL DE SUMINISTRO COMBUSTIBLES CALEFACCIONES: 41.006,49 €

CONGREGACIÓN DE LA MISIÓN DE SAN VICENTE DE PAUL con C.I.F.: R2800017B:

- **Arrendamiento finca rústica.**
- Factura nº 111, de fecha 1 de agosto de 2012, con entrada en el registro de facturas de intervención con el nº 5462, de fecha 1 de Agosto de 2012, con importe de mil ochocientos veinte y dos euros con trece céntimos **(1.822,13 €)**, correspondiente al arrendamiento de la finca rústica al sitio Peña Dereita, según Contrato privado de 1/7/01, por el período de 1 de Julio de 2012 al 30 de de junio de 2013.



ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO

Avda. Constitución, 23

24100 VILLABLINO

LEÓN

Teléf. 987-47.00.01 Fax. 987-47.22.36

E-mail : informacion@aytovillablino.com

GAS NATURAL S.UR.. S.L, con C.I.F.: A65067332:

- **Suministro Eléctrico.**

- Facturación de noviembre de 2012, expedida el 11 de diciembre de 2012, con entrada en el registro de facturas el 31 de diciembre de 2012 y nº 5.793, por importe de 22.773,31 €.

SEGUNDO. Aplicar, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2013, los correspondientes créditos, con cargo a las partidas siguientes de las cuales se realizó la correspondiente retención:

152.221031	“Combustibles calefacciones de edificios”	41.006, 49 €
172.226990	“Medio Ambiente”	1.822,13 €
165.22100	“Suministro eléctrico”	22.773, 31 €.

ASUNTO NÚMERO CUATRO.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE FOTOCOPIADORA, MEDIANTE ARRENDAMIENTO FINANCIERO.

En relación con este asunto del orden del día, se ha incorporado el siguiente dictamen de la Comisión Informativa Permanente y de Seguimiento de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas, adoptado en sesión de fecha veinticinco de septiembre de 2013:

“(…) A propuesta de la concejal del grupo de Izquierda Unida D^a M^a Teresa Martínez López, se delibera sobre al posibilidad de dejar el expediente sobre la mesa, a fin de estudiar posibles alternativas que permitan el arrendamiento del equipo sin tener que pagar otra cosa que no sea un mantenimiento.

En consecuencia, la Comisión Informativa por la unanimidad de los siete concejales presentes, D^a Hermelinda Rodríguez González Presidente efectivo de la Comisión, y los señores concejales D. José Antonio Franco Parada y D. Miguel Álvarez Maestro del Grupo Socialista, las concejales del grupo de Izquierda Unida D^a M^a Teresa Martínez López y D^a Julia Suárez Martínez, la concejal del grupo Popular D^a Josefina Esther Velasco Trapiella, y D. Mario Rivas López del Grupo MASS -hallándose ausente el concejal D. Manuel Eliécer Rodríguez Barrero-, formula el siguiente dictamen:

Dejar el expediente sobre la mesa, con la finalidad de estudiar posibles alternativas para la contratación del suministro, que resulten más ventajosas económicamente”.

En su virtud, a propuesta de la Sra. Alcaldesa, el Pleno Corporativo por unanimidad de los trece miembros presentes, de los diecisiete que lo componen, a saber, D^a Ana Luisa Durán Fraguas, D^a Hermelinda Rodríguez González, D^a. Olga Dolores Santiago Riesco, D

Miguel Ángel Álvarez Maestro, D^a María Nieves Álvarez García, D José Antonio Franco Parada y D. Juan Antonio Gómez Morán del Grupo Socialista, D^a Asunción Pardo Llana, D^a María Teresa Martínez López y D^a Julia Suárez Martínez del Grupo de Izquierda Unida, D^a Josefina Esther Velasco y D^a María Rosario González Valverde del Grupo del Partido Popular, y D Mario Rivas López del Grupo MASS, hallándose ausentes los concejales del grupo de Izquierda Unida D. Severino Álvarez Méndez y D. José Méndez Fernández por renuncia su condición de concejales, D. Ludario Álvarez Rodríguez del grupo Popular y D. Manuel Eliecer Rodríguez Barrero del grupo Ecolo Verdes, ACUERDA:

ÚNICO.- Dejar sobre la mesa, el asunto relativo a la aprobación del expediente de contratación del suministro de una fotocopiadora para el Ayuntamiento de Villablino, mediante la modalidad de arrendamiento financiero, apertura del procedimiento de adjudicación, y delegación específica de atribuciones en la Alcaldía.

ASUNTO NÚMERO CINCO.- TOMA DE RAZÓN DE LA RENUNCIA A SU CARGO DE VARIOS CONCEJALES.

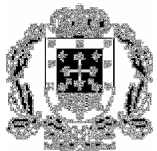
A instancias de la Presidencia por Secretaría se procede a dar lectura a la propuesta presentada por Alcaldía, de fecha veinticinco de septiembre de 2013, que literalmente dice:

“PROPUESTA DE ACUERDO.

En este Ayuntamiento tuvo entrada el escrito de la renuncia al cargo de concejal, presentada por D. Severino Álvarez Méndez (escrito de 20 de septiembre de 2013, registro de entrada nº 4888) y D. José Méndez Fernández (escrito de la misma fecha, registro de entrada nº 4889), ambos del grupo municipal de Izquierda Unida.

VISTOS así mismo, los escritos de renuncia formulados por D^a Elsa Rodríguez Chacón (de fecha 18 de septiembre de 2013) y de D. Mariano Rubio Fernández (de fecha 5 de septiembre de 2013) inscritos en la candidatura de los concejales de Izquierda Unida de Castilla y León, y llamados a cubrir las vacantes correspondientes.

VISTO el informe de Secretaría.



ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO

Avda. Constitución, 23

24100 VILLABLINO

LEÓN

Teléf. 987-47.00.01 Fax. 987-47.22.36

E-mail : informacion@aytovillablino.com

En cumplimiento de los artículos 9.4 del Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, se PROPONE al PLENO la adopción del siguiente,

ACUERDO:

PRIMERO. Tomar conocimiento de la renuncia al cargo de concejal del Ayuntamiento que formulan D. Severino Álvarez Méndez (escrito de 20 de septiembre de 2013, registro de entrada nº 4888) y D. José Méndez Fernández (escrito de la misma fecha, registro de entrada nº 4889), ambos del grupo municipal de Izquierda Unida.

Tomar así mismo conocimiento de los escritos de renuncia formulados por los candidatos llamados a cubrir las vacantes, D^a Elsa Rodríguez Chacón (de fecha 18 de septiembre de 2013) y de D. Mariano Rubio Fernández (de fecha 5 de septiembre de 2013).

SEGUNDO. Comunicar este Acuerdo a la Junta Electoral Central para que remita las credenciales de D. José Francisco Domínguez Cuesta y D^a M^a Ángeles Prieto Zapico, pertenecientes al Grupo Político de Izquierda Unida, y siendo los siguientes en la lista, de los que concurrieron a las últimas elecciones municipales, para que pueda tomar posesión de su cargo".

Como fuera que la propuesta ha sido presentada en la modalidad de proposición, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 97.2 del Real Decreto 2568/1.986, de 28 de noviembre, se somete a votación la ratificación de su inclusión en el orden del día de la sesión plenaria, resultando aprobada por la unanimidad de los trece miembros presentes, de los diecisiete que lo componen, a saber, D^a Ana Luisa Durán Fraguas, D^a Hermelinda Rodríguez González, D^a. Olga Dolores Santiago Riesco, D Miguel Ángel Álvarez Maestro, D^a María Nieves Álvarez García, D José Antonio Franco Parada y D. Juan Antonio Gómez Morán del Grupo Socialista, D^a Asunción Pardo Llana, D^a María Teresa Martínez López y D^a Julia Suárez Martínez del Grupo de Izquierda Unida, D^a Josefina Esther Velasco y D^a María Rosario González Valverde del Grupo del Partido Popular, y D Mario Rivas López del Grupo MASS, hallándose ausentes los concejales del grupo de Izquierda Unida D. Severino Álvarez Méndez y D. José Méndez Fernández por renuncia a su condición de concejales, D. Ludario Álvarez Rodríguez del grupo Popular y D. Manuel Eliecer Rodríguez Barrero del grupo Ecolo Verdes.

Abierto el turno de intervenciones, se producen las siguientes:

D^a M^a Teresa Martínez López, del grupo municipal de Izquierda Unida manifiesta que quiere dar las gracias a ambos concejales D. Severino Álvarez Méndez y D. José Méndez Fernández por el trabajo realizado, y precisa que ambas renunciaciones se deben a motivos estrictamente personales, al tiempo que solicita que se dé celeridad a la tramitación del expediente.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa D^a Ana Luisa Durán Fraguas para señalar que la máxima celeridad ya se le está dando al expediente, y prueba de ello es que se ha incluido en la primera sesión del Pleno, para finalmente informar que del dicho expediente debe darse traslado a la Junta Electoral Central puesto que la Junta Electoral de Zona ya ha concluido su mandato.

Finalizadas las intervenciones, el Pleno de la Corporación, por la unanimidad de los trece miembros presentes, de los diecisiete que lo componen a saber, D^a Ana Luisa Durán Fraguas, D^a Hermelinda Rodríguez González, D^a. Olga Dolores Santiago Riesco, D Miguel Ángel Álvarez Maestro, D^a María Nieves Álvarez García, D José Antonio Franco Parada y D. Juan Antonio Gómez Morán del Grupo Socialista, D^a Asunción Pardo Llana, D^a María Teresa Martínez López y D^a Julia Suárez Martínez del Grupo de Izquierda Unida, D^a Josefina Esther Velasco y D^a María Rosario González Valverde del Grupo del Partido Popular, y D Mario Rivas López del Grupo MASS, hallándose ausentes los concejales del grupo de Izquierda Unida D. Severino Álvarez Méndez y D. José Méndez Fernández por renuncia a su condición de concejales, D. Ludario Álvarez Rodríguez del grupo Popular y D. Manuel Eliecer Rodríguez Barrero del grupo Ecolo Verdes, ACUERDA:

PRIMERO. Tomar conocimiento de la renuncia al cargo de concejal del Ayuntamiento que formulan D. Severino Álvarez Méndez (escrito de 20 de septiembre de 2013, registro de entrada nº 4888) y D. José Méndez Fernández (escrito de la misma fecha, registro de entrada nº 4889), ambos del grupo municipal de Izquierda Unida.

Tomar así mismo conocimiento de los escritos de renuncia formulados por los candidatos llamados a cubrir las vacantes, D^a Elsa Rodríguez Chacón (de fecha 18 de septiembre de 2013) y de D. Mariano Rubio Fernández (de fecha 5 de septiembre de 2013).

SEGUNDO. Comunicar este Acuerdo a la Junta Electoral Central para que remita las credenciales de D. José Francisco Domínguez Cuesta y D^a M^a Ángeles Prieto Zapico, pertenecientes al Grupo Político de Izquierda Unida, siendo los siguientes en la lista, de los que concurrieron a las últimas elecciones municipales, para que puedan tomar posesión de su cargo.

La Sra. Alcaldesa da por finalizada la sesión, siendo las veinte horas y cuarenta y nueve minutos de la fecha del encabezamiento, extendiéndose la presente Acta, que firmará la Sra. Alcaldesa, y de todo lo que yo, como Secretario, CERTIFICO.